

Ficha Estadística Previsional

N° 101 – abril 2021

Información general Fondos de Pensiones

Tabla N° 1

Valor de los Fondos de Pensiones

Al 31 de marzo de 2021

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E	Total
Total (MM US\$)	30.056	30.713	76.042	35.714	34.342	206.867
Total (MM \$)	22.004.555	22.484.943	55.671.084	26.146.668	25.141.935	151.449.185
Var. real 12 meses (%)	28,0%	3,2%	9,3%	-2,2%	-21,1%	2,0%
Proporción del PIB (%)	11,0%	11,2%	27,8%	13,0%	12,5%	75,5%
Distribución activos:	14,5%	14,8%	36,8%	17,3%	16,6%	100,0%

Gráfico N° 1

Evolución Fondos de Pensiones Miles de MM\$

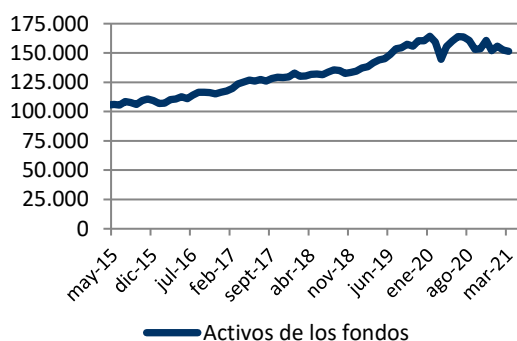


Tabla N° 2

Cartera de inversión

Al 31 de marzo de 2021

Tipo de instrumento	Participación %
NACIONAL	52,0%
Renta Variable	8,2%
Acciones	6,8%
Fondos de Inversión y Otros	1,4%
Renta Fija	43,3%
Instrumentos Estatales	18,6%
Bonos	22,0%
Depósitos	0,8%
Fondos de Inversión y Otros	1,9%
Otros Nacionales	0,5%
EXTRANJERO	48,0%
Renta Variable	31,0%
Fondos Mutuos	22,7%
Fondos de Inversión y Otros	8,3%
Renta Fija	16,8%
Otros extranjeros	0,2%
Total	100,0%

Tabla N° 3

Rentabilidad real de los Fondos de Pensiones

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Mar. 2021	1,25%	0,49%	-1,09%	-2,07%	-2,55%
Ene. 2021 a mar. 2021 (acum. año)	4,72%	3,54%	-0,24%	-2,94%	-3,70%
Abr. 2020 a mar. 2021 (últ. 12 meses)	28,37%	24,73%	17,77%	11,84%	5,71%
Abr. 2018 a mar. 2021 (últ. 36 meses, prom. anual)	6,41%	6,19%	5,91%	4,83%	3,89%
Sep. 2002 a mar. 2021 (prom. anual)	6,46%	5,61%	5,15%	4,47%	3,76%

Afiliados y cotizantes

Tabla N° 4
Estadísticas generales
Al 28 de febrero de 2021

	N°
N° Afiliados Totales	11.122.922
Variación afiliados 12m	1,6%
N° Cotizantes del mes	5.551.129
Variación cotizantes 12m	-0,6%
Ingreso Promedio cotizantes ⁽¹⁾	\$882.028
Ingreso Promedio cot. hombre	\$922.415
Ingreso Promedio cot. mujer	\$826.758
Variación Real Ing. Promedio	1,5%

- Del total de cotizantes, un 98,6% es trabajador dependiente de acuerdo a las cotizaciones pagadas en feb. 2021.
- Un 47,7% del total de cuentas está asignada a la estrategia de inversión por defecto.
- El promedio de densidad de cotizaciones a febrero fue de 51,8%.

(1) El ingreso promedio corresponde a las remuneraciones de ene.2021.

Tabla N° 5
Trasposos de fondos en el mes
Al 28 de febrero de 2021

	Trasposos entre fondos ⁽¹⁾						Trasposos netos			
	N° Trasposos	Fondo de destino					Por fondo ⁽¹⁾			
		A	B	C	D	E	Variación (N° ctas.)	Variación (MM\$)	Var. (%fondo)	
Fondo de Origen	A	35.908	4,6%	10,7%	5,8%	79,0%	A	-9.967	-170.740	-0,77%
	B	17.274	29,0%	19,1%	6,6%	45,4%	B	-7.901	-73.182	-0,33%
	C	11.711	43,2%	17,7%	7,0%	32,1%	C	1.806	65.648	0,13%
	D	6.374	35,2%	21,2%	20,8%	22,8%	D	-1.690	-29.019	-0,11%
	E	23.655	57,6%	18,2%	21,4%	2,7%	E	17.752	207.293	0,70%

(1) Corresponde a trasposos de cuentas de afiliados activos, es decir que no se han pensionado ni fallecido, durante el mes de febrero de 2021. Incluye las cuentas obligatoria y de afiliado voluntario. Incluye cambios de fondos por trasposos entre AFP.

Tabla N° 6
Cuentas APV en AFP
Al 28 de febrero de 2021

Cuentas de cotización voluntaria				
N° de cuentas vigentes	1.511.994	Saldo acumulado MM\$	2.986.953	
Variación 12 meses	12,2%	Variación real 12 meses	8,0%	
Relación ingresos/ egresos del mes	1,7	Relación ingresos/ egresos últ. 12 meses	1,4	
% depósitos acogidos a	Letra a) Art. 20L	73,5%	N° depósitos en el mes	214.728
	Letra b) Art. 20L	26,5%	Monto promedio depósitos del mes	\$133.575

- Saldo total de APV en AFP respecto al total de APV en todas las instituciones (a dic. 2020): 53,9%
- Porcentaje del saldo total de APV en AFP acogido al régimen tributario letra a) Art. 20L a feb. 2021: 22,8%

■ Información por AFP

Tabla N° 7
Afiliados y cotizantes

	Participación activos (Mar 21)	Participación N° afiliados (Feb 21)	Var. anual neta N° afiliados ⁽¹⁾ (Mar 20 - Feb 21)	Trasposos netos de cuentas ^{(2) (3)} (Feb 21)	Ingreso imponible promedio cotizantes (Feb 21)
Capital	19,7%	14,7%	13.789	1.907	951.867
Cuprum	19,1%	5,4%	10.531	3.452	1.569.652
Habitat	28,9%	17,3%	-20.649	1.977	1.079.217
Modelo	5,2%	18,5%	-55.956	-14.773	769.017
Planvital	3,5%	15,1%	-30.151	280	656.504
Provida	23,4%	26,0%	-50.975	6.465	739.521
Uno	0,2%	3,1%	300.060	692	513.654
Total	100,0%	100,0%	166.649	0	882.028

(1) Es el cambio en el número de afiliados producto de incorporaciones menos retiros, pensionados y fallecidos de la AFP. (2) Son los cambios voluntarios de cuentas obligatorias entre AFP en términos netos (entradas menos salidas). (3) El número total de cuentas traspasadas entre AFP en febrero de 2021 fue de 42.858.

Tabla N° 8
Comisión y rentabilidad

	Comisión mensual (Feb. 21)	Rentabilidad real de los fondos promedio anual últimos 36 meses (Abr 2018 - Mar 2021)				
		Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Capital	1,44%	6,55%	6,39%	6,20%	4,93%	4,03%
Cuprum	1,44%	5,98%	5,63%	5,32%	4,58%	3,82%
Habitat	1,27%	6,34%	6,23%	6,07%	4,77%	3,96%
Modelo	0,77%	6,25%	6,11%	5,38%	4,42%	3,18%
Planvital	1,16%	6,15%	5,87%	5,34%	4,23%	3,17%
Provida	1,45%	7,04%	6,59%	6,06%	5,03%	4,07%
Uno²	0,69%	-	-	-	-	-
Promedio	1,22%⁽¹⁾	6,41%	6,19%	5,91%	4,83%	3,89%

(1) Promedio ponderado por el número de cotizantes totales de cada AFP. (2) No se presenta información de AFP Uno sobre rentabilidad de los fondos para el período promedio de los últimos 36 meses, debido a que la Administradora entró en operación en octubre de 2019.

Trabajadores independientes

Tabla N° 9.1
Cotizantes independientes según año tributario (AT)

	Año Tributario (AT)					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
N° independientes sujeto a obligatoriedad¹	944.500	943.507	986.268	1.005.732	1.048.663	1.074.274
N° de cotizantes por defecto²	310.948	254.295	247.501	260.051	244.708	234.820
No afiliados previamente (%)³	15%	12%	10%	9%	7%	8%

(1) Independientes que perciben rentas gravadas por el art. 42 N°2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, excepto aquellos que al 1° de enero de 2012 tenían 55 años o más (hombres) y 50 años o más (mujeres); estén afiliados a alguna de las instituciones de previsión del régimen antiguo administradas por el IPS, Dipreca o Capredena; estén pensionados por vejez, vejez anticipada o invalidez total; hayan cotizado mensualmente como dependiente por el tope imponible vigente o que tengan renta imponible anual inferior a 1 ingreso mínimo mensual. (2) Independientes con rentas del art. 42 N° 2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que no renunciaron a cotizar. (3) Independientes que cotizaron por rentas del art. 42 N°2 de la Ley del Impuesto a la Renta, cuyo año de afiliación es el de generación de las rentas como independiente por las que cotizaron. Sujeto a revisión de fecha de afiliación o precisiones del tipo de afiliación.

* Los datos de esta tabla han sido revisados y actualizados desde la ficha estadística N° 62 hasta la N° 75.

Tabla N° 9.2
Cotizantes independientes según cobertura previsional, AT 2019-2020⁽¹⁾⁽²⁾

Cobertura previsional	AT 2019		AT 2020	
	N°	%	N°	%
Total	83.091	15%	85.302	15%
Parcial	461.693	85%	476.409	85%
	544.784	100%	561.711	100%

(1) En febrero de 2019 se publicó la Ley 21.133 que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social. La ley restringió la población sujeta a la obligatoriedad, pero todos ellos son cotizantes por defecto, pues no existe la opción de renunciar. Además, la ley estableció una gradualidad para el aumento de la tasa de retención de impuestos, de forma que al año 2028 cubra el total de las cotizaciones de seguros (SIS, ATEP y SANNA), salud y pensión. Durante la transición, los independientes pueden elegir cotizar para salud y pensión por una menor base imponible (5% el primer año), obteniendo cobertura parcial. Se cotiza por la totalidad del SIS y otros seguros desde el primer año. (2) La tasa de retención de impuestos aumentará entre los años de generación de rentas 2020 y 2028, alcanzando los siguientes valores anuales: 10,75%; 11,5%; 12,25%; 13%; 13,75%; 14,5%; 15,25%; 16%; 17%. A su vez, para las personas que elijan tener cobertura parcial, cotizarán para salud y pensión por un monto rebajado entre los años de generación de renta 2018 y 2027, correspondiente a los siguientes porcentajes de su renta imponible cada año: 5%, 17%, 27%, 37%, 47%, 57%, 70%, 80%, 90%, 100%.

Tabla N° 9.3
Cotizantes independientes según situación en año de generación de las rentas, AT 2019-2020

Situación año anterior	AT 2019		AT 2020	
	N°	%	N°	%
No cotizó	227.806	42%	241.373	43%
Cotizó como dependiente	282.131	52%	291.125	52%
Cotizó como independiente	34.847	6%	29.213	5%
Total	544.784	100%	561.711	100%

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información del Servicio de Impuestos Internos (SII) y de las AFP.

▪ Nuevos afiliados

Tabla N° 10

Licitaciones de cartera de nuevos afiliados

Período Licitado	AFP adjudicataria	Comisión ofertada
Ago. 2010 – Jul. 2012	Modelo	1,14%
Ago. 2012 – Jul. 2014	Modelo	0,77%
Ago. 2014 – Jul. 2016	Planvital	0,47%
Ago. 2016 – Jul. 2018	Planvital	0,41%
Oct. 2019 – Sep. 2021	Uno	0,69%

Tabla N° 11

Caracterización de nuevos afiliados

N° nuevos afiliados Sep 2019 – Ago 2020	245.998
Edad promedio al momento de incorporación	28 años
Proporción de mujeres	47,5%
Remuneración imponible promedio (UF) ¹	10,80

(1) Remuneración imponible es el promedio de los nuevos afiliados de septiembre 2019 a agosto 2020 que cotizaron este último mes.

▪ Pensiones pagadas y nuevos pensionados

Tabla N° 12

Pensiones pagadas, incluye sólo componente autofinanciado¹

Sistema/entidad	Modalidad de pensión	N° y monto promedio	Por tipo de pensión (Al 28 de febrero de 2021)				Total
			Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y cías. de seguro	Retiro programado	N° Pensiones	481.922	27.025	77.008	145.719	731.674
		Monto	\$ 184.684	\$ 580.024	\$ 178.706	\$ 150.147	\$ 191.779
	Renta temporal	N° Pensiones	19.842	1.501	5.082	1.178	27.603
		Monto	\$ 646.155	\$ 850.573	\$ 816.716	\$ 524.536	\$ 683.483
	Renta vitalicia ²	N° Pensiones	247.186	191.744	53.785	149.984	642.699
		Monto	\$ 325.107	\$ 345.235	\$ 377.731	\$ 204.433	\$ 307.355
Total	N° Pensiones	748.950	220.270	138.830	304.993	1.413.043	
	Monto	\$ 243.255	\$ 377.485	\$ 282.449	\$ 179.259	\$ 254.217	
IPS ³ (Sistema antiguo)	N° Pensiones	279.177	28.141	71.891	209.255	588.464	
	Monto	\$ 269.164	\$ 536.766	\$ 251.091	\$ 178.647	\$ 247.566	

(1) No incluye pensiones Ley 16.744, Leyes de Reparación (Exoneradose, Carbón, Rettig y Valech) y 293.305 pensiones que se financian en un 100% con APS. Incluye 11.032 pensiones pagadas de acuerdo a la modalidad "cubiertas por el seguro" existentes antes de las modificaciones introducidas al D.L. 3.500 por la Ley N° 18.646 del 29.08.1987, las cuales están distribuidas en las categorías Invalidez y Supervivencia.

(2) Las pensiones de supervivencia en Renta Vitalicia, no incluyen pensiones de orfandad de los menores de 18 años.

(3) A partir de la estadística de enero 2021 se incorporan a las pensiones de vejez pagadas por el IPS 2.349 pensiones cuyo pago está a cargo de esta entidad debido a la garantía estatal por quiebra de la compañía de seguros Le Mans. A su vez, se incluyen 11.895 pensiones de la Ley 15.386 de "Expiración obligada de funciones", las cuales por sus características se asimilan a vejez anticipada para su incorporación a las pensiones de vejez anticipada pagadas por esta misma entidad.

Tabla N° 13

Pensiones pagadas, incluye componente autofinanciado y Aporte Previsional Solidario (APS)

Sistema/ entidad ³	Modalidad de pensión	N° y monto promedio (con APS)	Por tipo de pensión ² (Al 28 de febrero de 2021)				Total
			Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y Cías. de Seguro	Retiro programado	N° Pensiones	481.922	27.025	77.008	145.719	731.674
		Monto	\$ 234.829	\$ 610.536	\$ 225.050	\$ 163.771	\$ 233.525
	Renta temporal	N° Pensiones	19.842	1.501	5.082	1.178	27.603
		Monto	\$ 656.985	\$ 851.902	\$ 818.628	\$ 525.913	\$ 691.751
	Renta vitalicia	N° Pensiones	247.186	191.744	53.785	149.984	642.699
		Monto	\$ 359.190	\$ 391.847	\$ 393.548	\$ 227.331	\$ 341.037
	Total¹	N° Pensiones	748.950	220.270	138.830	304.993	1.413.043
		Monto	\$ 287.058	\$ 421.813	\$ 315.209	\$ 197.882	\$ 291.582
IPS ³ (Sistema Antiguo)	N° Pensiones	279.177	28.141	71.891	209.255	588.464	
	Monto	\$ 336.778	\$ 560.101	\$ 325.704	\$ 258.059	\$ 318.113	

(1) Para pensionados con pensiones de vejez y sobrevivencia simultáneas, se suma el APS al valor de la pensión de vejez.

(2) No se reportan 293.305 pensiones que en su totalidad se financian con APS.

(3) A partir de la estadística de enero 2021 se incorporan a las pensiones de vejez pagadas por el IPS 2.349 pensiones cuyo pago está a cargo de esta entidad debido a la garantía estatal por quiebra de la compañía de seguros Le Mans. A su vez, se incluyen 11.895 pensiones de la Ley 15.386 de "Expiración obligada de funciones", las cuales por sus características se asimilan a vejez anticipada para su incorporación a las pensiones de vejez anticipada pagadas por esta misma entidad.

(4) En caso que el pensionado reciba dos pensiones en distintas instituciones, se suma el valor del APS en la institución pagadora de APS.

Gráfico N° 2

Evolución pensiones pagadas por tipo

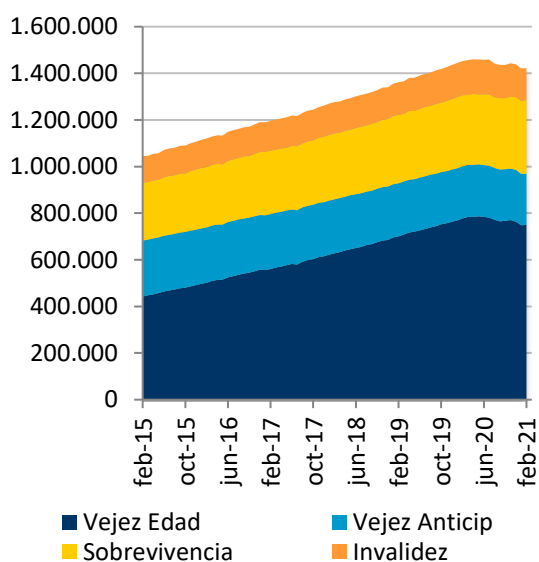
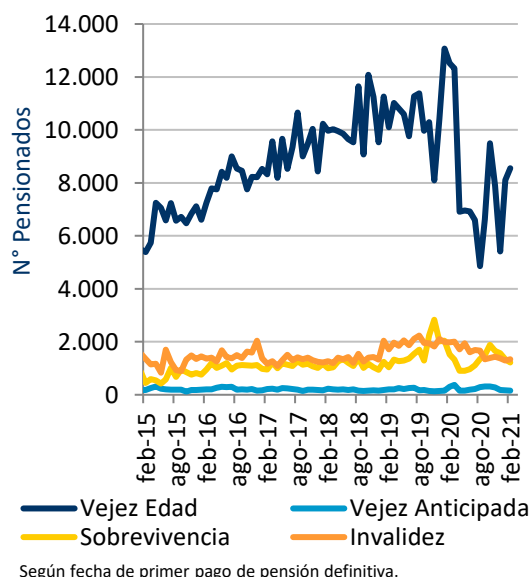


Gráfico N° 3

Número de nuevos pensionados



▪ **Pilar Solidario y otros aportes del Estado¹**

Tabla N° 14

N° de solicitudes y beneficiarios, beneficio solidario promedio y pensión final promedio¹, según tipo de beneficio solidario² y sexo

Al 28 de febrero de 2021

		N° solicitudes	N° beneficiarios	Beneficio promedio (\$)	Pensión final (\$)
PBS Vejez	Hombres	549	104.543	164.321	164.321
	Mujeres	2.496	303.509	163.785	163.785
	Total	3.045	408.052	163.922	163.922
PBS Invalidez	Hombres	541	78.054	158.363	158.363
	Mujeres	1.005	102.585	158.328	158.328
	Total	1.546	180.639	158.343	158.343
APS Vejez	Hombres	5.288	447.257	119.257	249.381
	Mujeres	6.169	605.436	126.636	240.234
	Total	11.457	1.052.693	123.501	244.120
APS Invalidez	Hombres	495	34.279	143.267	157.925
	Mujeres	432	38.750	147.488	157.950
	Total	927	73.029	145.507	157.938
Beneficio art. 9° bis	Hombres	13	2	90.037	158.716
	Mujeres	5	2	104.014	158.488
	Total	18	4	97.025	158.602

(1) La pensión final corresponde a la suma del valor del Beneficio Solidario más cualquier otra pensión recibida como causante o como beneficiario, incluidas leyes especiales tales como exonerados, a excepción de las correspondientes a Ley 16.744 de Acc. del Trabajo y Enfermedades Profesionales. No incluye pagos retroactivos.

(2) El beneficio artículo 9° bis, se genera a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019.

(3) El incremento de los montos promedio en enero 2021, se debe a las mejoras graduales establecidas en la Ley 21.190, según la cual la PBS aumenta para el tramo de 65 a 74 años de \$141.374 a \$158.339 y para el tramo de 75 a 79 años de \$147.029 a \$169.649.

¹ A partir de la Ficha Estadística N°89 se publica información respecto de los nuevos beneficios del sistema de Pensiones Solidarias creados a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019. En particular, la Tabla N° 14 incluye el Beneficio art.9° bis y se publica una nueva tabla (Tabla N° 15) con información sobre los beneficiarios y montos de los beneficios solidarios, según tipo de beneficio y tipo de financiamiento.

Tabla N° 15

N° beneficiarios, beneficio solidarios promedios y pensión final promedio¹, según tipo de beneficio solidario² y tipo de financiamiento³

Al 28 de febrero de 2021

Tipo de beneficio	Tipo de Financiamiento	N° beneficiarios	Beneficio promedio ¹ (\$)	Pensión final ³ (\$)
APS Vejez	Estatad	340.759	153.748	188.046
Pensión Garantizada solicitada hasta 2019	Cta. Individual	20.058	155.098	169.072
	Total	360.817	153.823	186.991
APS Vejez subsidio definido	Estatad	597.221	102.093	284.901
	Cta. Individual	2.353	106.453	241.523
	Total	599.574	102.110	284.731
APS Vejez Pensión Garantizada solicitada desde 2020	Estatad	37.650	163.536	182.656
	Cta. Individual	54.652	130.405	218.106
	Total	92.302	143.919	203.646
Beneficio artículo 9° bis	Estatad	2	158.339	158.339
	Cta. Individual	2	35.712	158.865
	Total	4	97.025	158.602

- (1) La pensión final corresponde a la suma del valor del Beneficio Solidario más cualquier otra pensión recibida como causante o como beneficiario, incluidas leyes especiales tales como exonerados, a excepción de las correspondientes a Ley 16.744 de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. No incluye pagos retroactivos.
- (2) Los beneficios solidarios presentados en esta tabla corresponden a la desagregación de los APS Vejez según la forma de cálculo del APS y el beneficio artículo 9° bis. Este último, junto con el beneficio APS Vejez Pensión Garantizada solicitada desde el año 2020, se crearon a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019.
- (3) Los beneficios anteriores a la Ley 21.190 pasan a ser financiados con cargo a la cuenta individual cuando el saldo en la cuenta individual es menor a 12 veces la Pensión Final (en el caso del APSV Pensión Garantizada) o a la PBS (en el caso del APSV Subsidio Definido), hasta agotar saldo. Posteriormente el financiamiento es estatal. Los beneficios generados a partir de la Ley 21.190, son financiados en primera instancia son con cargo a la cuenta individual hasta el agotamiento del saldo y posteriormente con financiamiento estatal. Para los nuevos beneficios de la Ley 21.190 el Estado garantiza el pago de las pensiones de sobrevivencia.

- **Gasto promedio mensual últimos 12 meses PBS y APS: MM\$ 209.686**

Gráfico N° 4

Evolución número de beneficiarios Pilar Solidario

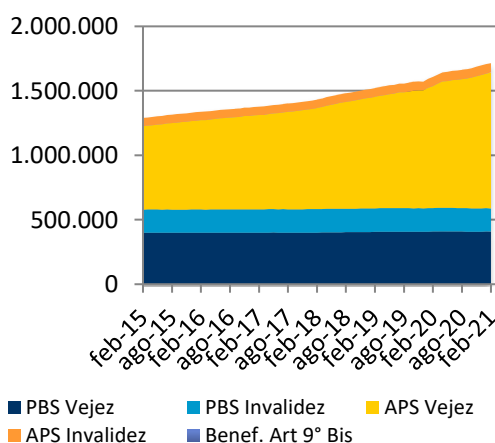


Tabla N° 16

Bono por hijo

Al 31 de enero de 2021

Beneficiarias y montos pagados	
N° beneficiarias en pago ¹	356.113
Stock de beneficiarias ²	650.159
Gasto total mensual (MM\$) ³	9.882
Monto promedio mensual (\$) ⁴	9.758

- (1) Incluye afiliadas al D.L 3.500, en régimen de pago, con traspaso de recursos a la cuenta de capitalización individual obligatoria (CCIO) desde la implementación de la medida (2009) a la fecha, más beneficiarias que reciben pensión de sobrevivencia con APS y PBS.
- (2) Corresponde al total de beneficiarias que han recibido bonificación desde el año 2009 al mes informado.(3) Incluye los traspasos de recursos a la CCIO efectuados en el mes, más los incrementos de PBS y de pensión de sobrevivencia con APS.(4) Para el caso de traspasos a la CCIO, se estima un monto mensual de manera similar al efectuado para beneficiarias de pensión de sobrevivencia con APS y PBS, según lo dispuesto en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, Libro III, Título VII, Capítulo VII, numeral3.